



Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISDEMU

Estimadas Usuarias y Usuarios del sitio Web Institucional del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU.

En cumplimiento al Art. 10 Inc. 1°, núm. 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente establece: “Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad”, hacemos del conocimiento general que durante el periodo comprendido de enero a abril de 2019 la actual administración ISDEMU no ha otorgado concesiones y autorizaciones.

Por tanto, se elabora la presente Acta en la que se declara la inexistencia de dicho estándar.

Sin otro particular, me suscribo.

DIOS UNION LIBERTAD

Yanira Argueta Martínez
Directora Ejecutiva

